



Oficio 395-06-RUEB
Guaranda abril 6, 2006

ESCRITURA PRIMERO
DE MAYO

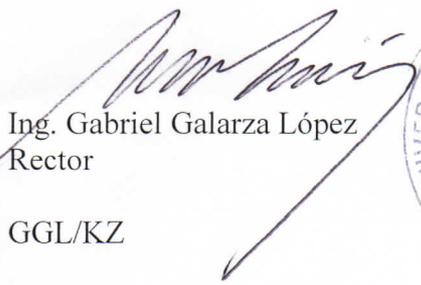
IMPRESA

Doctor
Borys González
Procurador General
Presente

De mi consideración:

Para fines pertinentes remito a usted la escritura de donación del inmueble ubicado en el sector urbano "Las Cochab" de la parroquia Veintimilla otorgada por el Gobierno Municipal del Cantón Guaranda a favor de nuestra entidad.

Atentamente,


Ing. Gabriel Galarza López
Rector

GGL/KZ



Recibido, hoy
6 de abril de 2006,
a las 16 H 00
C.C.



TERCERA
COPIA

DE LA ESCRITURA PUBLICA

De COMPRA VENTA POR: S/. 440.000

Otorgada por CARLOS VASCONEZ Y OTROS.

A favor de MUNICIPIO DE GUARANDA.

Lcdo. Antonio Abedrabbo León
Notario Segundo del Cantón Guaranda

Guaranda, 24 de FEBRERO de 19 38.

Existen a mi cargo los protocolos de los Notarios: Adolfo Avilés, Antonio Dávila, Andrés Cárdenas V., Luis Alejandro Cruz, Juan Anselmo Galarza, Alfredo Falconí H. y otros anteriores.

Lcdo. Antonio Abedrabbo L.

Guaranda — Ecuador



===COMPRA VENTA===

POR: S/. 440.000,00

===CARLOS ALBERTO VASCONEZ A. a MUNICIPIO DE GUARANDA===

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día sábado trece de septiembre de mil novecientos ochenta, ante mí, ALFREDO FALCON HIDALGO, Notario Público del Cantón y los testigos instrumentales, mayores de edad, vecinos de éste lugar, idóneos y conocidos por mí, señores Cicerón González Castro y Fernando Quinatoa Pozo, comparecen:-

Como una parte, los señores: Carlos Alberto, Nicolás, Hermógenes Salvador, Clara Ernestina Vásconez Alarcón, casado, soltero y casado, respectivamente y doctor Oswaldo Rodrigo Vásconez Alarcón, casado, y Pablo Duverlí Vásconez Alarcón, casado; y como o-

tra parte, los doctores Guillermo Tapia del Pozo y Jorge del Salto Lara, casados, en sus calidades de Alcalde y Síndico del Ilustre Municipio del Cantón Guaranda, todos de éste vecindario, mayores de edad, legalmente capaces y dicen.-Que instruidos de la naturaleza, objeto y resultados legales de éste instrumento y de una manera libre y voluntaria, manifiestan.-Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:-SEÑOR

NOTARIO:-En el correspondiente Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese agregar una del siguiente tenor y cláusulas.-PRIMERA.-Comparecen ante usted por una parte los señores:-Carlos Alberto, Nicolás, Hermógenes Salvador, Clara Ernestina, doctor Oswaldo Rodrigo y Pablo Duverlí Vásconez Alarcón, todos mayores de edad y legalmente capaces, domiciliados en Rionamba el primero, en Guanujo el segundo, la cuarta y el sexto,





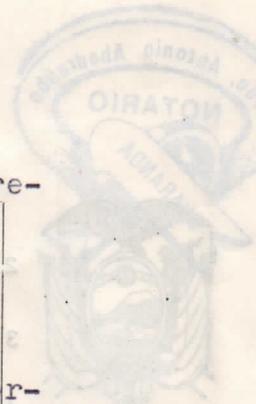
1 y en Quito los demás, casados todos; y por otra parte, los docto-
2 res: Guillermo Tapia del Pozo y Jorge del Salto Lara, represen-
3 tando al Municipio del Cantón Guaranda como sus personeros le-
4 gales en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico respec-
5 tivamente, quienes convienen en la celebración del presente con-
6 trato de compra venta. -SEGUNDA.- ANTECEDENTES. -a).- Los compare-
7 cientes, señores: Carlos Alberto, Nicolás, Hermógenes Salvador,
8 Clara Ernestina, doctor Oswaldo Rodrigo y Pablo duverlí Vásco-
9 nez Alarcón, son dueños de un predio ubicado en el sector La Co-
10 cha de la parroquia Cháves del Cantón Guaranda, el cual adqui-
11 rieron por herencia a su fallecido padre señor Pablo Vásconez
12 Aldáz y su mujer señora Rosa Adela Alarcón Paredes. -Los padres
13 de los comparecientes habían comprado el inmueble que se men-
14 ciona a los señores Agustín Velasco Herdoíza y su mujer seño-
15 ra Celia María Durango, Luis del Pozo, Angel Celio Montenegro y
16 María Durango, por títulos legalmente inscritos el veinte y o-
17 cho de octubre de mil novecientos veintiuno, el veintiocho de
18 enero de mil novecientos veintiocho, el diecinueve de septiem-
19 bre de mil novecientos veintinueve y el nueve de diciembre de
20 mil novecientos veintidós. -b).- El Concejo Municipal de Gua-
21 randa, en sesión de cuatro de diciembre de mil novecientos se-
22 tenta y nueve, declara de utilidad pública con fines de expro-
23 piación urgente una extensión de una hectárea del predio La
24 Cocha de propiedad de los herederos del señor Pablo Vásconez
25 Aldáz, -Este Acuerdo de expropiación es aprobado por el Minis-
26 terio de Gobierno por Decreto Número Cero S_etenta y Uno de Tres
27 de Marzo del presente año. -c).- La Dirección Nacional de Ava-
28 lúos y Catastros por Oficio Número treinta y uno cincuenta y

Lcdo. Antonio Abedrabbo L.

Guaranda - Ecuador



1 uno de veintisiete de junio del año que decurre hace cono-
 2 cer que laspropiedad:de los herederos del señor P^ablo Váscó-
 3 nez ha sido avaluada a razón de cuarenta y cuatro sucres, diez
 4 centavos cada metro cuadrado.-TERCERA.-COMPRA VENTA.-Expues-
 5 tos éstos antecedentes, los señores Carlos Alberto, Nicolás, Her-
 6 mógenes S^alvador, Clara Ernestina, doctor Oswaldo Rodrigo y Pa-
 7 blo Duverlí Váscónez Alarcón, dan en venta y perpetua enajena-
 8 ción en favor del Municipio del Cantón Guaranda, una hectárea
 9 de terreno de un inmueble de mayor extensión que los vendedo-
 10 res tienen en el predio urbano La Cocha de la parroquia Chá-
 11 ves de éste Cantón, predio el cual lo adquirieron por herencia
 12 a sus fallecidos padres P^ablo Váscónez y señora.-El precio de
 13 la venta es el de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES que los
 14 vendedores reciben de contado por parte del Municipio.-La Ins-
 15 titución compradora entregará éste dinero cuando los vendedo-
 16 res a su vez, entreguen dos copias certificadas y dos simples
 17 en la Secretaría, con la nota de inscripción respectiva.-Este
 18 precio que paga el Municipio es el señalado por DINAC como ya
 19 se explica anteriormente.-Los linderos de la Hectárea que com-
 20 pra o adquiere el Municipio son los siguientes:-Por el Norte,
 21 Escuela Fiscal Dina M^aría del Pozo; por el Sur y Oriente, inmue-
 22 ble de José Mosso; y por el Occidente, terrenos sobrantes de los
 23 vendedores.-La venta comprende todas las servidumbres tanto ac-
 24 tivas como pasivas que soporta el predio y los vendedores se
 25 sujetan al saneamiento legal en la forma como se determina en
 26 el Código Civil.-La hectárea de terreno que se vende será sin
 27 considerar una entrada de seis metros de ancho que servirá pa-
 28 ra todos los herederos del señor Pablo Váscónez y señora y



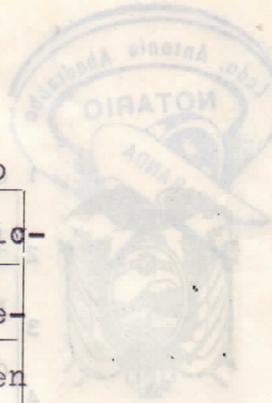
1 por la cual transitarán a sus respectivas propiedades.-La pre-
2 sente escritura se celebra en virtud de lo establecido en el
3 inciso segundo del artículo doce de la Ley de Licitaciones y
4 Concurso de Ofertas.-Los gastos de ésta escritura, en la propor-
5 ción que manda la ley, son de cuenta de los vendedores.-Usted,
6 señor Notario, se servirá agregar todas las demás cláusulas que
7 son de estilo y de Ley para la plena validéz de ésta escritu-
8 ra.-f).-Dr. Jorge del Salto L.- (Hasta aquí la minuta que los
9 señores otorgantes la aceptan en todas sus partes).-Quedan con-
10 signados los derechos de alcabala y timbres fiscales.-Expre-
11 san los comparecientes no ser parientes y no deber impuestos;
12 me presentaron los requisitos legales previos al otorgamien-
13 to de ésta escritura, aclarando además que según aseguran, han
14 sido satisfechos los impuestos sucesorios y los señores doc-
15 tores Guillermo Tapia del Pozo y Jorge del Salto Lara, en sus
16 calidades ya indicadas, manifiestan que aceptan el contexto de
17 ésta escritura en todas sus partes.-En su testimonio así lo
18 dicen, otorgan, se ratifican y firman, juntamente con los antes
19 citados testigos, a cuya presencia y de los comparecientes,
20 yo el Notario, les leo ésta escritura íntegramente en alta y
21 clara voz; suscribiéndola en unidad de acto. Doy fé.-Dr. Guiller-
22 mo Tapia.-f).-J del Salto L.-f).-C. Vásconez.-f).-Clara Vás-
23 conez de Solís.-f).-Hermógenes Vásconez.-f).-Dr. O. Vásconez.-
24 f).-Nicolás Vásconez.-f).-Pablo Vásconez.-Tgo.-H. González.-
25 f).-F. Quinatoa.-El Notario.-Alfredo Falconí H.-"DOCUMENTOS
26 HABILITANTES.-En Guaranda, a doce de octubre de mil novecien-
27 tos setenta y ocho, ante el señor doctor Guillermo Tapia del Po-
28 zo, Alcalde de la ciudad e infrascrito Secretario, comparece

Lcdo. Antonio Abedrabbo L.

Guaranda — Ecuador



1 el señor doctor Jorge del Salto Lara, con el objeto de prestar
 2 la promesa de ley, previa al desempeño del cargo de Asesor Ju-
 3 rídico del Ilustre Municipio de Guaranda. Al efecto, juramenta-
 4 do que fue en legal forma, promete desempeñar fiel y legalmen-
 5 te el cargo conferido y firma juntamente con el señor Alcalde
 6 y suscrito Secretario que certifica.-firmado.-EL ALCALDE.-Dr.
 7 G. Tapia del Pozo.-Dr. Jorge del Salto Lara.-Alberto Dávila To-
 8 rres.-Secretario.-CERTIFICO.-Que la copia que antecede es i-
 9 gual a su original.-Guaranda, a 2 de septiembre de 1.980.-f).-
 10 Alberto Dávila Torres.-SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO MUNI-
 11 CIPAL.".-COPIA.-En la ciudad de Guaranda, capital de la provin-
 12 cia de Bolívar, el día de hoy, viernes quince de septiembre de
 13 mil novecientos setenta y ocho, a las diez de la mañana, en el
 14 Salón del Palacio Municipal de Guaranda, ante el Tribunal Pro-
 15 vincial Electoral de Bolívar, bajo la Presidencia del doctor Ro-
 16 berto Alfredo Arregui Chauvín, y con la concurrencia del señor
 17 Vicepresidente, doctor César Alfonso Durango Ramírez y los señ-
 18 ores vocales principales, doctor Ricardo Eloy Galarza, Dr. Jaime
 19 Poveda Vargas y Lcdo. Milton Poveda Abril y con la del señor
 20 Luis Falconí Hidalgo, Secretario del Tribunal que certifica, se
 21 hace presente el señor doctor Guillermo Tapia del Pozo, procla-
 22 mado electo Alcalde del Municipio del Cantón Guaranda, en el es-
 23 crutinio definitivo de las elecciones realizadas el día de
 24 julio del presente año con el objeto de posesionarse del car-
 25 go indicado. En efecto, el señor Presidente del Tribunal, de a-
 26 cuerdo con el artículo 88 de la Ley de Elecciones y las ins-
 27 trucciones impartidas por el H. Tribunal Supremo Electoral, pro-
 28 cede a tomarle la promesa de ley, y el señor doctor Guillermo



1 Tapia del Pozo, promete desempeñar fiel y legalmente el cargo
2 de Alcalde del Municipio del Cantón Guaranda y cumplir estric-
3 tamente con lo dispuesto en la Constitución y Leyes de la Re-
4 pública del Ecuador, y en forma especial en la ley de Régimen
5 Municipal. Termina la presente acta de posesión, firmando en u-
6 nidad de acto, los miembros del Tribunal Provincial Electoral
7 de Bolívar, el señor Alcalde del Municipio del Cantón Guaranda
8 posesionado y el suscrito Secretario que certifica.-f).-Dr.
9 Roberto Alfredo Arregui Chauvín.-f).-Dr. César Alfonso Duran-
10 go Ramírez;-f).-Dr. Jaime Poveda Vargas.-f).-Lcdo. Milton Po-
11 veda A.-f).-Dr. Guillermo Tapia del Pozo.-f).-Dr. Ricardo E-
12 loy Galarza.-f).-Luis E. Falconí Hidalgo.-Certifico que la co-
13 pia que antecede es igual a su original.-f).-Luis E. Falconí
14 Hidalgo.-Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Bolí-
15 var.-"Aquí un sello)."-No 071.-DR. CARLOS FERAUD BLUM.-MI-
16 NISTRO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES.-Visto el oficio No 030-
17 AMG de treinta y uno de enero del presente año, dirigido a és-
18 te portafolio por el señor Vicepresidente del I. Concejo Muni-
19 cipal del Cantón Guaranda, encargado de la Alcaldía; en uso de
20 la facultad que le confiere el artículo 844 del Código de Pro-
21 cedimiento Civil; ACUERDA.-APROBAR la declaratoria de utilidad
22 pública con fines de expropiación y ocupación urgente resuel-
23 ta por el I. Concejo Cantonal de Guaranda, en sesión de fecha
24 4 de diciembre de 1.979, de una hectárea de terreno de propie-
25 dad de los herederos del señor Pablo Vásconez, ubicada en el
26 sector La Cocha de la parroquia Veintimilla del Cantón Guaranda-
27 da, Provincia de Bolívar.-El lote de terreno materia de la ex-
28 propiación que se autoriza, posee una superficie total de una

Handwritten mark or signature.

Lcdo. Antonio Abedrabbo L.

Guaranda — Ecuador



1 hectárea y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes
 2 linderos: Por el Norte, terreno de la Escuela Fiscal "Dina Ma-
 3 ría del Pozo"; por el Sur y Oriente, terrenos de José Mozo; y por
 4 el Occidente, terrenos sobrantes de los herederos del señor Pa-
 5 blo Vásquez. - Dado en la Sala de Despacho, en Quito, a 3 de Mar-
 6 zo de 1980. - Comuníquese. - f). - Dr. Carlos Feraud Blum. - Ministro
 7 de Gobierno y Municipalidades. - Es fiel copia del original. -
 8 Lo certifico. - Lcdo. José Ferrín Vera. - Director de Municipali-
 9 dades del Ministerio de Gobierno. - "EL I, CONCEJO MUNICIPAL
 10 DEL CANTON GUARANDA. - CONSIDERANDO: - Que es obligación buscar
 11 el desarrollo y mejoramiento social, cultural y material de la
 12 ciudad, especialmente con los programas de trabajos propuesto
 13 por ésta Municipalidad; ACUERDA. - 1o. - Declárase de utilidad pú-
 14 blica con fines de expropiación y ocupación urgente el lote
 15 de propiedad de los herederos del señor Pablo Vásquez, con u-
 16 na superficie de UNA HECTAREA de terreno, circunscrito dentro
 17 de los siguientes linderos: - Por el Norte, terreno de la Escuela
 18 Fiscal Dina María del Pozo; por el sur y oriente, terreno de Jo-
 19 sé Mozo; y por el occidente, terreno sobrante de los herederos
 20 del señor Pablo Vásquez. - 2o. - Consecuentemente, dicta el ACUER-
 21 DO por el cual se ordena la ocupación inmediata de UNA HECTA-
 22 REA de terreno, que es estrictamente indispensable para el efec-
 23 to de la expropiación, con el fin social, cultural y material
 24 de dicho sector. El mencionado predio se denomina La Cocha, ubi-
 25 cado en la parroquia Veintimilla del Cantón Guaranda, Provincia
 26 de Bolívar. La ubicación, superficie y linderos de éste inmueble,
 27 están además determinados en el plano que se adjunta. - 3o. - Dis-
 28 pone notificar al heredero conocido señor Pablo Vásquez Alar-



1 cón en ésta ciudad y a los presuntos herederos y desconocidos, con
 2 conforme lo dispone el artículo 87 del Código de Procedimiento
 3 Civil, para que hagan uso de su derecho.-4o.-Faculta solicitar
 4 al señor Ministro de Gobierno y Municipalidades la aprobación
 5 de la declaratoria de utilidad pública y de beneficio social.
 6 5o.-Autoriza al señor Alcalde y al señor Procurador Síndico Mu-
 7 nicipal, demandar la expropiación judicial con el carácter de
 8 urgente, sin perjuicio de que por vía de transacción, de ser po-
 9 sible, lleguen al mismo objeto.-DADO en la sala de sesiones del
 10 I. Concejo Municipal, en Guaranda, a cuatro de diciembre de mil
 11 novecientos setenta y nueve.-f).-G. Tapia del Pozo.-ALCALDE.-
 12 f).-Alberto Dávila Torres.-Secretario.- (Aquí un sello).-"ALCA-
 13 BALA.-Ingreso S/, 24.050,00 deducidos de S/. 440.000,00 en que
 14 Carlos Vásconez y otros, vende a Municipio de Guaranda, una hec-
 15 tárea de terreno medida, ubicada en la parroquia Chaves del Can-
 16 tón Guaranda, según aviso número 332 del Notario señor don Al-
 17 fredo Falconí Hidalgo.-Guaranda, 16 de septiembre de 1.980.-f)
 18 O. Camacho Ramos.-El Tesorero Municipal."-"Recibo del Notario
 19 Alfredo Falconí, la cantidad de S/. 4,398,50 en concepto de tin-
 20 bres fiscales.-f).-Isabel Velasco.-Jefe de Recaudaciones o Re-
 21 cibidor."

23 Es fiel copia sacada del original de los archivos a mi cargo;
 24 en fé de ello, confiero ésta TERCERA COPIA, sellada, signada y
 25 firmada, en Guaranda, veinte y cuatro de febrero de mil novecien-
 26 tos ochenta y ocho.

El Notario.



